

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Fomento Económico somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México”**, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Fomento Económico, mediante oficio MDSPPA/CSP/566/2010 de fecha 8 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Fomento Económico, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDSPPA/CSP/566/2010 de fecha 8 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico, la **“Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México”**, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión -mediante oficio **CFE/JABC/69/09-10** de fecha 2 de septiembre de 2010- remitió a los Diputados integrantes de la Comisión copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

3.- Mediante oficio DAVTS/GPPRI/227/10 de fecha 14 de septiembre de 2010, la Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante de la Comisión de Fomento Económico, envió diversas consideraciones respecto al Punto de Acuerdo en estudio; las cuales se han retomado para formar parte del cuerpo de este análisis y dictamen.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



4.- De acuerdo a la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, la economía es un tema central de cualquier sociedad en el mundo, ya que a través de la aplicación adecuada de esta ciencia, los gobiernos y las empresas pueden elaborar planes, programas y estrategias para llegar a su objetivo primordial: SATISFACER EL MAYOR NÚMERO DE NECESIDADES, PARA EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS POSIBLES, obteniendo con ello una ganancia sinérgica que beneficie a diversos actores, otorgando sustentabilidad y por ende, una mejor calidad de vida.

El desarrollo, crecimiento y competencia de una comunidad, se basan en la cobertura de seguridad jurídica, física e inclusive social, que encuentran su eje en la sanidad de las finanzas públicas.

5.- México, bajo el esquema histórico de una economía mixta, ha tratado de fortalecer las estructuras financieras macro y micro económicas, a efecto de dar un mayor poder adquisitivo de cada uno de sus pobladores y ha mantenido una lucha constante durante los últimos 50 años en donde hemos sufrido como país, diversos fenómenos económicos de carácter internacional que han mermado el auge desde las grandes empresas, hasta de las personas físicas más humildes.

6.- Por ello, la labor como gobierno, no solamente es crear estrategias acertadas en el tema económico o vigilar que su aplicación sea correcta, transparente y eficaz, sino también, hacer partícipe al ciudadano de los mecanismos que existen, sean teóricos o prácticos, sobretodo a aquellos que no conocen las instancias, organismos o instrumentos para eficientar sus finanzas personales o empresariales, con el propósito de que el gobernado pueda prevenir sus operaciones financieras, mismas que se dan desde una simple compraventa consensual en una tienda, hasta las grandes inversiones o ahorros que se generan a diario en nuestro sistema financiero a través de los mercados de capitales o valores.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Se debe fomentar la existencia de una educación y cultura financiera en todos los estratos sociales, que coadyuve a prevenir a crisis en cualquier época del año o momento histórico contingente, nacional o extranjero.

7.- Por lo anterior, se necesita que la población aprenda a utilizar los créditos de tarjetas bancarias, departamentales, hipotecarios, de autofinanciamiento, sin que después del otorgamiento, por una mala proyección económica o por falta de información suficiente respecto de sus derechos, obligaciones y beneficios, se tenga que estar escondiendo el particular, al no poder cumplir con sus compromisos de pago, frente a las instituciones otorgantes.

Así también, es importante difundir los derechos que se tienen frente a las instituciones ante las contrataciones de pólizas de seguros, mismas que, muchas ocasiones, son complicadas de tramitar cuando los siniestros se han consumado y estas deben ser pagadas por las aseguradoras.

8.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de las Comisión de Fomento Económico a la Reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que fomentar el ahorro y la inversión, la responsabilidad en el uso de los instrumentos financieros, fortalecerá, en primer plano, la microeconomía y generará un ciclo económico sano que fluctúe a una macroeconomía mucho más estable, soportada en la aplicación correcta de un marco jurídico oportuno y en instituciones versátiles, transparentes y justas.

SEGUNDO.- Que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, es una institución pública del gobierno federal, que se dedica

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



a orientar, informar y promover la Educación Financiera; así como atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros.

TERCERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuenta con antecedentes de interlocución, cooperación y coadyuvancia, así como con la celebración de convenios de colaboración con otras instancias de gobierno federal y local, como es el caso del INEGI en 2007, para la colocación de la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geográfica dentro de las instalaciones del órgano legislativo local, mismo que arrojó fructíferos resultados.

CUARTO.- Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

QUINTO.- Que el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a los diputados demandar de la autoridad administrativa competente la **realización**, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

SEXTO.- Que en vista de lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes resulta evidente la importancia que tiene el dotar a los habitantes del Distrito Federal de mecanismos para mantener una adecuada relación entre las instituciones financieras.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Por consiguiente, los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideran viable aprobar la *Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México*, no obstante, con arreglo al artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, acuerdan realizar modificaciones al resolutivo único de la Propuesta con Punto de Acuerdo en análisis.

SÉPTIMO.- Que de conformidad al artículo 42 fracción II de la Ley Orgánica y al artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es la autoridad y representante de esta Soberanía.

Por ello, se considera que debe ser la Comisión de Gobierno la encargada de celebrar el convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros.

Con lo que respecta a la promoción y difusión de los mecanismos de servicios financieros, se considera factible que el convenio contemple que dichos mecanismos se implementen a través de los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas con los que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



RESUELVE

ÚNICO.- Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que a través de la Comisión de Gobierno se celebre un convenio de colaboración y difusión de educación financiera con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que a través de los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, promuevan entre la población de la Ciudad de México, los diversos mecanismos para mantener una adecuada relación entre las instituciones financieras, los usuarios de las mismas y el estado, con el propósito de regular y garantizar el uso de los servicios financieros.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Signan el presente Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México; a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once:

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

**DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
PRESIDENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO
GUERRA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA
TORRES
SECRETARIA**

INTEGRANTES

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES
LÓPEZ**

**DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER**

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ
CAMACHO**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ
TORRES**

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ
SÁNCHEZ**